

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

A.P.I.

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la contribuyente VESCO S.R.L., con domicilio fiscal en calle Rivadavia 483 de la localidad de Luis Palacios, Provincia de Santa Fe, inscripta ante la Administración Provincial de Impuestos como contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la cuenta N° 091-000887-5, CUIT N° 30-52622584-4, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 13260, la Vista N° 1249-6/15, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0884478-2 "VESCO S.R.L." Rosario, 15 de Septiembre de 2015.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Conferir vista de las actuaciones como consecuencia de los cargos formulados contra la contribuyente VESCO S.R.L., inscripta ante la Administración Provincial de Impuestos con la Cuenta N° 091-000887-5, CUIT N° 30-52622584-4, con domicilio fiscal en calle Rivadavia 483 de la localidad de Luis Palacios, Provincia de Santa Fe, y a la Sra. Ángel María Jainen, D.N.I. N° 28.509.699, con domicilio real en calle San Martín 304 Piso 6 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Socia Gerente, desde el 22/02/2010 a la fecha, responsable solidario conforme al artículo 26 inc. d) del Código Fiscal vigente (Ley 3456 t.o. Decreto 4481/14), con relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01 a 12 de 2010, 01 a 12 de 2011, 01 a 12 de 2012, 01 a 12 de 2013 y 01 a 09 de 2014 para que en el término de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, se efectúe por escrito el descargo pertinente y se ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho.-

ARTICULO 2° - Instruir sumario a los responsables citados en el artículo anterior, por la infracciones materiales prima facie cometidas por la contribuyente en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los anticipos 01 a 12 de 2010, 01 a 12 de 2011, 01 a 12 de 2012, 01 a 12 de 2013 y 01 a 09 de 2014, derivadas de la omisión de bases imponibles e impuesto (artículo 87 del Código Fiscal ley 3456 t.o. Decreto 4481/14) y por infracción a los deberes formales (art. 77 del Código Fiscal - Ley 3456 t.o. Decreto 4481/14) y Resolución General N° 05/2015 art. 1 incs. c), e) y f), como consecuencia de los Requerimientos incumplidos de fecha 27/10/2014 (fs.4) y de fecha 30/01/2015 (fs.164), y la falta de comunicación de la modificación de razón social y cambio de domicilio fiscal conforme se expusiera en los Considerandos de la presente, para que en el término de quince (15) días hábiles de notificada, se formule por escrito el descargo pertinente y se presenten las pruebas que hagan a su derecho.-

ARTICULO 3° - Hacer saber que, en caso de prestarse conformidad a los cargos formulados en la presente, se deberán presentar las declaraciones juradas respectivas, mediante los mecanismos habilitados a tal efecto y realizarse el ingreso correspondiente con más los intereses resarcitorios, de acuerdo al saldo resultante que surge de la liquidación que consta en la Planilla Anexa que se adjunta y forma parte de la presente presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para la responsable y de una determinación de oficio parcial para el fisco, limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de A.P.I. Cabe hacer notar que en el caso de aceptarse la pretensión fiscal, podría gozarse de la reducción de sanción conforme a las previsiones y condiciones contenidas en el artículo 92 del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. Decreto 4481/14).-.

ARTICULO 4° - Disponer que el descargo a la vista y el alegato de defensa y/u ofrecimiento de pruebas al sumario instruido, deberán ser presentados en la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de A.P.I., debiendo procederse de igual modo con relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán N° 1853 de esta ciudad.-

ARTICULO 5°: Dejar constancia a los efectos dispuestos en el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 t.o. Decreto 4481/14), que la presente vista es parcial y abarca sólo los aspectos a los cuales hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta permitieron ponderarlos.

ARTÍCULO 6°.- Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa (1 foja) a Vesco S.R.L., con domicilio fiscal en calle Rivadavia 483 de la localidad de Luis Palacios, Provincia de Santa Fe y a la Sra. Ángel María Jainen, DNI 28.509.699, con domicilio real en calle San Martín 304 Piso 6 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Socia Gerente.

CP. CRISTIAN FRANCISCHETTI

Administrador

Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente ZAMPONI, LUIS ÁNGEL, D.N.I. Nº 10.242.815, con domicilio fiscal en calle Abrate 856 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo la cuenta Nº 091-023812-2 y ante la AFIP con CUIT Nº 20-10242815-4, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 13260, la Vista Nº 984-9/15, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0834823-3 "ZAMPONI LUIS ÁNGEL" Rosario, 23 de Julio de 2015.-

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Conferir vista de las actuaciones como consecuencia de los cargos formulados contra el contribuyente ZAMPONI, LUIS ÁNGEL D.N.I. Nº 10.242.815, con domicilio fiscal en calle Ábrate 856 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo la Cuenta Nº 091-023812-2 y ante la AFIP con CUIT Nº 20-10242815-2, en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los anticipos 01 a 12/2011 a 01 a 12/2012 y 01/2013, para que en el término de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de la presente, se efectúe por escrito el descargo pertinente y se presenten las pruebas que hagan a su derecho.-

ARTICULO 2º - Instruir sumario a ZAMPONI LUIS ÁNGEL, por la infracción prima facie cometida en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos anticipos 01 a 12/2011, 01 a 12/2012 y 01 /2013, derivada de la omisión de impuesto, conforme se expusiera en los Considerandos de la presente, para que en el término de quince días de notificada, se formule por escrito el pertinente descargo y se ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho.-

ARTICULO 3º - Hacer saber que, en caso de prestarse conformidad a los cargos formulados en la presente, se deberán presentar las declaraciones juradas respectivas mediante los mecanismos habilitados para tal efecto y realizarse el ingreso correspondiente con más los intereses resarcitorios, de acuerdo al impuesto puro que consta en la Planilla Anexa que se adjunta y forma parte de la presente, presentación que surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el fisco limitada a los aspectos fiscalizados. De ingresarse el saldo de impuesto adeudado, deberá informarse tal circunstancia a la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de A.P.I. Cabe hacer notar que en el caso de aceptarse la pretensión fiscal, podría gozarse de la reducción de sanción conforme a las previsiones y condiciones contenidas en el artículo 92 del Código Fiscal vigente (T.O. s/Decreto 4481/14 y modif).-

ARTICULO 4º - Disponer que la contestación a la vista y sumario instruido deberá ser presentada en la Dirección de Asesoramiento Fiscal de la Regional Rosario de la Administración Provincial de Impuestos, debiendo precederse de igual modo con relación a todas las presentaciones, que se efectúen vinculadas al proceso iniciado, debiéndose comunicar a la Dirección mencionada, cualquier cambio de domicilio constituido ante esta Administración. Se deja constancia que las actuaciones se encuentran a disposición, en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán No 1853 de esta ciudad.-

ARTICULO 5º- Dejar constancia a los efectos dispuestos en el artículo 67 del Código Fiscal vigente (T.O. s/Decreto 4481/14 y modif.) que la presente vista es parcial y abarca sólo los aspectos a los cuales hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta permitieron ponderarlos.-

ARTICULO 6º- Notificar esta Resolución (2 fojas) y su Planilla Anexa (1 foja) al contribuyente ZAMPONI LUIS ANGEL, con domicilio en calle Abrate 856 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, inscripta en este organismo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la cuenta nº 091-023812-2 y ante AFIP con CUIT Nº 20-10242815-4, remitiendo copia de la presente y su Planilla Anexa.

CP CRISTIAN FRANCISCHETTI

Administrador

Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente DUILIO BENEDETTO ZALLIO, con domicilio fiscal en calle Alem 261 y domicilio comercial en calle Ovidio Lagos 1295, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, inscripto en este Organismo bajo cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 921-756365-3, CUIL N° 20-06111873-0, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 13260, la Resolución N° 746-3/15 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0834626-8, "ZALLIO DUILIO BENEDETTO" Rosario, 09 de Junio de 2015.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... ARTICULO 1° - Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la Sucesión Indivisa del Patrimonio del Sr. Duilio Benedetto Zallio, con domicilio fiscal en calle Alem 261 y domicilio comercial en calle Ovidio Lagos 1295, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, inscripto en este organismo bajo la cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 921-756365-3. CUIL N° 20-06111873-0 por los anticipos 02 y 04 a 12/2011, 01 a 12/2012 y 01/2013 e intereses previstos en el Art.104 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias-t.o. Decreto N° 4481/2014), según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Requerir a la Sucesión Indivisa del Patrimonio del sr. Duilio Benedetto Zallio, el ingreso del monto determinado en Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en los artículos precedentes dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art.99 Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias- t.o. Decreto N° 4481/2014), sin perjuicio de la actualización correspondiente por falta de pago en término.

ARTICULO 3° - Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias-t.o. Decreto N° 4481/2014) la presente determinación de oficio es parcial y abarca sólo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTICULO 4° - Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de esta ciudad.

ARTICULO 6° - Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa a la Sucesión Indivisa del Patrimonio del sr. Duilio Benedetto Zallio en el domicilio fiscal sito en calle Alem 261 y en el domicilio comercial sito en calle Ovidio Lagos 1295, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.-

CP CRISTIAN FRANCISCHETTI

Administrador

Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 277511 Nov. 16 Nov. 18

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente ZALLIO DANIEL MARIO con domicilio fiscal en Alem 261 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 032-028983-5, CUIT N° 20-18001536-2, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 13260, la Resolución N° 768-5/15, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0834624-6 "ZALLIO DANIEL MARIO". Rosario, 16 de Junio de 2015. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados al Sr. Daniel Mario Zallio con domicilio fiscal en calle Alem 261 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta N° 032-028983-5, CUIT N° 20-18001536-2 por los anticipos 01 a 12/2011, 01 a 12/2012 y 01/2013 e intereses previstos en el Art. 104 del Código Fiscal, según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Proceder al cierre de sumario instruido por Vista N° 622-0/14 al Sr. Daniel Mario Zallio, con domicilio fiscal en calle Alem 261 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo bajo Cuenta n° 032-028983-5, CUIT N° 20-18001536-2 y aplicar las penalidades previstas en el Art. 87 y 77 del Código Fiscal y Resoluciones Generales N° 020/14 y 021/14, según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Hacer saber que, en caso que la presente determinación de oficio fuese consentida por el interesado, la multa aplicada según el artículo 2º de la presente, se reducirá al mínimo legal si no media reincidencia en la comisión de la infracción del

artículo 87, conforme lo prevé el artículo 92 del Código Fiscal.

ARTICULO 4º.- Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal, la presente determinación de oficio es parcial y abarca sólo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTICULO 5º.- Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley provincial Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (t.o. 2014), todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de esta ciudad.

ARTÍCULO 7º.- Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa al Sr. DANIEL MARIO ZALLIO en el domicilio fiscal de calle Alem 261 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

CP CRISTIAN FRANCISCHETTI

Administrador

Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 277510 Nov. 16 Nov. 18

A.F.I.P.

remate POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal Nº 2-F de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaria del Dr. Luis Chede, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la ley Nacional Nº 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005, se hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ NINOTTI, y CIA. S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-52147371-8 s/ EJECUCION FISCAL", Exp.Nº 94901-F, Boleta de Deuda Nº 9803/2014, se ha dispuesto que la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamon, C.U.I.T. 27-13077070-9 (Monotributista).- Venda en Pública Subasta el día 30 de Noviembre de 2.015; a las 11,00 horas, la que se llevará a cabo en el recinto del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno Nº 1546 de Rosario Pcia. Sta. Fe. y donde se exhibirá la Bandera de Remate De resultar feriado o inhábil por cualquier motivo, la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, el 100% del siguiente Rodado: Dominio GIQ 880 MOTOR Nº. 178E80117329604. CHASIS Nº. 9BD25521A78791863.- MARCA FIAT TIPO FURGONETA FIORINO FIRE 1242 MPI 8 V. El Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 15 de Rosario, informa que el Dominio a subastar consta a nombre del demandado en autos, siendo titular registral desde el día 22-05-2007. No Registrándose Prenda, Ni Denuncia de Venta, Ni Inhibiciones, pero si Registra Embargo: Insc. el día 06-03-2015, por \$ 38.080, orden los presentes autos que se ejecutan El Vehículo Saldrá a la venta al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra, sin reclamos posteriores, con una Base: \$ 47.500.-, de no haber oferentes por la Base, sale a la venta en 2º subasta con una Retasa del 25 % menos o sea \$35.625.- y de Persistir la falta de Postores en 3º. y última Subasta con el 50% de la Base o sea \$ 23.750.- de persistir tal circunstancia la subasta se declarará desierta No admitiéndose Posturas inferiores a \$1.000.- El que resulte comprador deberá abonar sin excepción en el acto de subasta el 20% a cuenta del precio, más la comisión del 10% a la martillera actuante todo en efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia interbancaria. El saldo de precio deberá ser depositado judicialmente, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento del Art. 584 del C.P.C. y C. N. En el Banco de la Nación Argentina de Rosario, Sucursal 3020, a la orden del Juzgado y para los presentes autos; dejando constancia que en caso de incumplimiento perderá el importe entregado. y si el saldo de precio a abonar supera el valor de \$ 30.000, también deberá cumplirse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, patentes, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, provincial y/o nacional creados o por crearse, y toda otra deuda relacionada al bien, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios de transferencia, e IVA si correspondiere, gastos por retiro y traslado, serán a cargo del adquirente. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza, y la entrega del bien se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se deja expresa constancia de que obran agregados en autos el acta de secuento del automotor y constancias en el expte. a disposición de los interesados a tales efectos en el Juzgado en que tramitan los presentes autos.Exhibición del Rodado se efectuará el día 26 Noviembre de 2015, de 10 a

12 hs. Para mayores informes comunicarse con la Martillera (TE. 0341-4566891 y/o cel. 155033438). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 10 de Noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.-

S/C 277952 Nov. 16 Nov. 17

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal N° 2-F de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaria del Dr. Luis Chede, y en un todo de acuerdo a lo establecido en la ley Nacional N° 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005, se hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ SÓLIDO S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N°. 88636-F, Boleta de Deuda N°.5645/2014 se ha dispuesto que la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamon, C.U.I.T. 27-13077070-9 (Monotributista).- Venda en Pública Subasta el día 24 de Noviembre de 2015; a las 11,00 horas, la que se llevará a cabo en el recinto del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario Pcia. Sta. Fe. De resultar feriado o inhábil por cualquier motivo, la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, PRIMERO: Dominio HXS 369 MARCA PEUGEOT, MODELO PARTNER 1.9 DIESEL Año 2009, MOTOR N°. 10DXBE0054978. CHASIS N°. 8AE5BWJZE9G520506.- El Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 16 de Rosario, informa que el Dominio a subastar consta a nombre del demandado en autos, siendo titular registral desde el día 16/03/2009. No Registrándose Prenda, Ni Denuncia de Venta, Ni Inhibiciones, pero si Registra Embargo: Insc. 30-03-2015, por \$ 148.846,78, orden los presentes autos que se ejecutan. El Automotor Saldrá a la venta al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra, sin reclamos posteriores, con una Base: \$ 82.500.-, de no haber oferentes por la Base, sale a la venta en 2° subasta con una Retasa del 25 % menos o sea \$ 61.875.- y de Persistir la falta de Postores en 3°. y última Subasta con el 50% de la Base o sea \$ 41.250.- de persistir tal circunstancia la subasta se declarará desierta.- SEGUNDO: Dominio KCI 153 MARCA FORD, MODELO FIESTA KINETIC DESING TITANIUM TIPO SEDAN 5 PTAS. MOTOR N°. BM203537. CHASIS N°. 3FADP4FJ1BM203537. El Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 13 de Rosario, informa que el Dominio a subastar consta a nombre del demandado en autos, siendo titular registral desde el día 17-06-2014. No Registrándose Prenda, Ni Denuncia de Venta, Ni Inhibiciones, pero si Registra Embargos: 1) Insc. 27-03-2015, por \$ 100.000, orden los presentes autos que se ejecutan.2) Insc. 29-09-2015, por \$ 50.000.- Autos: Díaz de Pellegrini, Martha c/ Indu Jeans S.R.L. s/ Dem. Lab. Exp. 768685, Tribunal Oficiante: Camara en lo Civ. y Com. Flia. y del Trab. de Marcos Juarez Cordoba, a cargo Dra. Filiberti, Secretaria Dr. Meneses. El Vehículo Saldrá a la venta al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra, sin reclamos posteriores, con una Base: \$ 151.000.-, de no haber oferentes por la Base, sale a la venta en 2° subasta con una Retasa del 25 % menos o sea \$113.250.- y de Persistir la falta de Postores en 3°. y última Subasta con el 50% de la Base o sea \$ 75.500.- de persistir tal circunstancia la subasta se declarará desierta No admitiéndose Posturas inferiores a \$1.000.- El que resulte comprador deberá abonar sin excepción en el acto de subasta el 20% a cuenta del precio, más la comisión del 10% a la martillera actuante todo en efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia interbancaria. El saldo de precio deberá ser depositado judicialmente, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento del Art. 584 del C.P.C. y C. N. En el Banco de la Nación Argentina de Rosario, Sucursal 3020, a la orden del Juzgado y para los presentes autos; dejando constancia que en caso de incumplimiento perderá el importe entregado. y si el saldo de precio a abonar supera el valor de \$ 30.000, también deberá cumplirse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, patentes, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, provincial y/o nacional creados o por crearse, y toda otra deuda relacionada al bien, levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios de transferencia, e IVA si correspondiere, gastos por retiro y traslado, serán a cargo del adquirente. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza, y la entrega del bien se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se deja expresa constancia de que obran agregados en autos el acta de secuentro del automotor y constancias en el expte. a disposición de los interesados a tales efectos en el Juzgado en que tramitan los presentes autos.Exhibición del Rodado se efectuará el día 19 Noviembre de 2015, de 10 a 12 hs. Para mayores informes comunicarse con la Martillera (TE. 0341-4566891 y/o cel. 155033438). Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Rosario, 10 de Noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.-

S/C 277948 Nov. 16 Nov. 17